

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO (No. 2016-00302-00)
DEMANDANTE: LEONARDO GÓMEZ CUARTAS
DEMANDADOS: LUIS EFRÉN VELÁSQUEZ GARCÍA

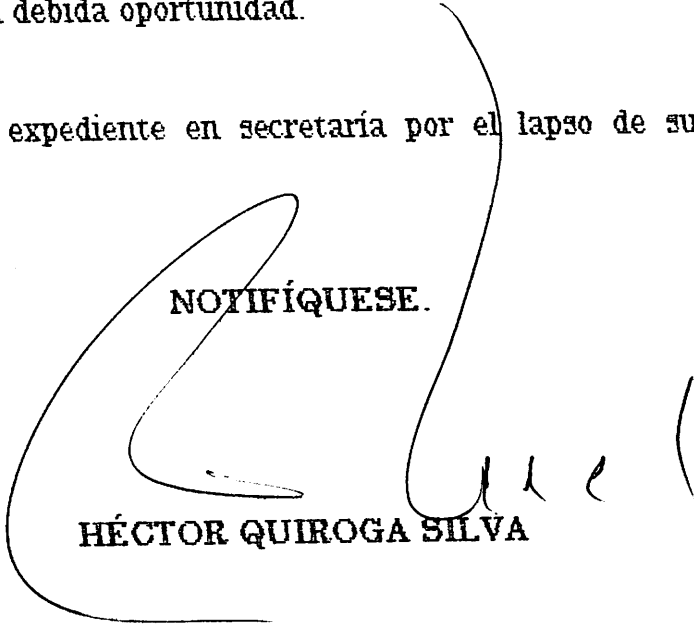
Ha ingresado al despacho el asunto de la referencia con memorial contentivo de cesión de los derechos del crédito suscrito por el acreedor LEONARDO GÓMEZ CUARTAS, en calidad de cedente y la representante legal de IVÁN BOTERO GÓMEZ, en calidad de cesionaria.

Por cuanto se advierte que el trámite del proceso se encuentra suspendido, se **DISPONE:**

1. Sobre el contenido del escrito de cesión de derechos, se emitirá pronunciamiento en debida oportunidad.
2. Permanezca el expediente en secretaría por el lapso de suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA